

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



29 NOV. 2011,

DECRETO N°

8337

/2011.

Arica,

29 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°7683, de fecha 07 de Noviembre de 2011 y Memorandum N°1626, de fecha 08 de Noviembre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar de los servicios a honorarios, de don Angelo Enrique Rodríguez Ortíz, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Cierre de Operativo del Mes de Noviembre 2011".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Angelo Enrique Rodríguez Ortíz.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO ENRIQUE RODRÍGUEZ ORTÍZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG//rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-688)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**

En Arica, a 09 de Noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, chileno, con domicilio en Pob. C. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7683 y Memorándum N° 1626 de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 08 de Noviembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de don **ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística el día Sábado 12 de Noviembre del año en curso, en la Junta Vecinal N° 53 Padre Hurtado y Junta Vecinal N° 69 San Valentín, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Noviembre 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
RUT, 13.228.194-7

WSM/HAR/SRG/emc.
09/11/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivo